



**ACTA DE LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL DEL PUEBLO GITANO, CELEBRADA
EN MADRID EL DÍA 5 DE JULIO DE 2022.-**

ASISTENTES:

PRESIDENTE DEL CONSEJO

[REDACTED]
Secretario de Estado de Derechos Sociales
Mº de Derechos Sociales y Agenda 2030

VICEPRESIDENTA PRIMERA

[REDACTED]
Directora General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.
Mº de Derechos Sociales y Agenda 2030.

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

[REDACTED]
Director de la Oficina de Derechos Humanos
Mº Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

[REDACTED]
Asesora de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia
Mº de Justicia

[REDACTED]
Consejero Técnico de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Política Interior
Mº del Interior

[REDACTED]
Jefe de Área de Vivienda de la Subdirección General de Política y Ayudas a la Vivienda
Mº Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

[REDACTED]
Subdirectora General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa
Mº de Educación y Formación Profesional

[REDACTED]
Consejero Técnico de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social
Mº de Trabajo y Economía Social

[REDACTED]
Vocal Asesora del Gabinete del Secretario de Estado de Relaciones con Las Cortes y Asuntos
Constitucionales
Mº de la Presidencia, Relaciones con Las Cortes y Memoria Democrática

[REDACTED]
Subdirector General de Promoción de la Salud y Prevención. Dirección General de la Salud Pública
Mº Sanidad





[Redacted]
Jefa de Área de Promoción de la Salud y Equidad
Mº Sanidad

[Redacted]
Coordinador de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia y de la Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales
Mº Derechos Sociales y Agenda 2030

[Redacted]
Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación (Unidad de Apoyo), INJUVE
Mº Derechos Sociales y Agenda 2030

[Redacted]
Directora General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial
Mº Igualdad

[Redacted]
Subdirector General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial. Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial.
Mº Igualdad

[Redacted]
Subdirectora General de Programas del Instituto de las Mujeres
Mº Igualdad

[Redacted]
Jefe Servicio Movimiento Asociativo del Instituto de las Mujeres
Mº Igualdad

[Redacted]
Representante del Oberaxe
Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

[Redacted]
Asesora del Gabinete de Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social
Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

VOCALES EN REPRESENTACIÓN DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO GITANO

[Redacted]
Vicepresidenta Segunda del Consejo en funciones
Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas FAKALI

[Redacted]
Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas FAKALI

[Redacted]
Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas "Kamira"

[Redacted]
Instituto Romanó para Asuntos Sociales y Culturales

[Redacted]
Fundación Secretariado Gitano

[Redacted]
Federación Autónoma de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana





[Redacted]
Federación Maranatha de Asociaciones Gitanas

[Redacted]
Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña

[Redacted]
Asociación Nacional Presencia Gitana

[Redacted]
Fundación Privada Pere Closa

[Redacted]
Plataforma Khetané del Movimiento Asociativo Gitano del Estado Español

[Redacted]
Asociación Socio-Cultural de las Minorías Étnicas "Unga"

[Redacted]
Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón

[Redacted]
Asociación de Enseñantes con Gitanos

[Redacted]
Asociación de Promoción Gitana de la Rioja

[Redacted]
Federación de Asociaciones Gitanas de Navarra "Gaz Kaló"

[Redacted]
Federación Sociocultural E Roma Va

[Redacted]
Federación de Asociaciones del Pueblo Gitano Extremeño

[Redacted]
Asociación Unión Romani Madrid

[Redacted]
Aire Nuevo Caló

SECRETARÍA

[Redacted]
Subdirectora General de Programas Sociales
Mº de Derechos Sociales y Agenda 2030

[Redacted]
Subdirectora Adjunta de Programas Sociales
Mº de Derechos Sociales y Agenda 2030

[Redacted]
Jefa de Servicio de Programa de Desarrollo Gitano. Subdirección General de Programas Sociales.
Mº de Derechos Sociales y Agenda 2030





Secretaría del Consejo Estatal del Pueblo Gitano
Mº de Derechos Sociales y Agenda 2030

En Madrid, a las 10:30 horas del día 5 de julio de 2022, en la sede del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, Sala Europa, contando con la asistencia de las personas relacionadas anteriormente, da comienzo la reunión del Pleno del Consejo Estatal del Pueblo Gitano (en adelante el Consejo), creado por Real Decreto 891/2005 de 22 de julio.

El Secretario de Estado de Derechos Sociales y Presidente del Consejo da la bienvenida a las personas asistentes al Pleno y comienza celebrando la finalización de la tramitación en el Congreso de la Ley de Igualdad de Trato, que tipifica como delito el antigitanismo y que pone en marcha los mecanismos necesarios para atajar los comportamientos discriminatorios. También destaca la importancia de esta reunión de constitución del nuevo Consejo Estatal del Pueblo Gitano hasta 2026, una vez ha concluido el proceso selectivo mediante la Resolución de 10 de mayo de 2022 por la que se resuelve dicho proceso y se designan los vocales en representación del movimiento asociativo gitano. Informa a su vez que en paralelo se ha llevado a cabo la designación de las 20 vocalías que representan a la Administración General del Estado.

Antes de dar comienzo al orden del día, transmite su agradecimiento al gran trabajo realizado por el movimiento asociativo gitano durante estos cuatro años, destacando, sobre todo, el realizado durante la pandemia, agradeciendo en particular su trabajo a las Vicepresidentas Primera y Segunda, a las que cede la palabra.

La Vicepresidenta Primera celebra estar reunidos presencialmente y anima a seguir trabajando para mejorar la calidad de vida y el bienestar del Pueblo Gitano.

La Vicepresidenta Segunda recuerda los 15 años de trabajo del Consejo y agradece los logros realizados durante este periodo de cuatro años en los que ha ejercido la Vicepresidencia Segunda: la aprobación de la Ley Zerolo, la publicación de los materiales didácticos que reconocen la historia y la cultura gitana, así como la recién aprobada Ley de Memoria Democrática que contempla también la creación de un Comité Estatal de trabajo para restituir la memoria gitana. Aprovecha para reconocer el gran trabajo realizado por el Consejo y la Comisión Permanente, mencionando especialmente el trabajo realizado por el Grupo de Salud. Sugiere avanzar en el diálogo y aunar esfuerzos para el bien común, que es la mejora de la calidad de vida del Pueblo Gitano.

Toma la palabra el Presidente del Consejo y asegura el compromiso firme del Consejo para promocionar a la comunidad gitana, para impulsar iniciativas que busquen la igualdad y el respeto a sus valores y para luchar contra el antigitanismo. Como prueba de este compromiso, por parte de la Administración General del Estado, se recuerda el incremento del 25 % en la financiación del Plan de Desarrollo Gitano.

A continuación, el Presidente informa que no podrá estar presente durante toda la reunión, por lo que se modifica levemente el orden del día; comenzando por los puntos 1 y 4 sobre la constitución del Consejo y la elección de la Vicepresidencia Segunda, respectivamente.

Punto 1.- Constitución del Pleno del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, nombramiento de los vocales del Pleno: representantes de la Administración General del Estado y de las organizaciones del movimiento asociativo gitano.

El Presidente del Consejo, según el Real Decreto 891/2005, de 22 de julio por el que se crea y regula dicho órgano, tiene la competencia de nombrar a las personas vocales del Consejo, tanto titulares





como suplentes, en representación de la Administración General del Estado y del Movimiento Asociativo Gitano.

En virtud de lo dispuesto por los artículos 7.4 a) y 7.5, el Presidente comienza con el nombramiento de las personas vocales, representantes de la Administración General del Estado, a propuesta de sus propios ministerios:

1º Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación:

- Titular: [REDACTED] Directora General de Naciones Unidas, Organismos Internacionales y Derechos Humanos.
- Suplente: F [REDACTED] Director de la Oficina de Derechos Humanos.

2º Ministerio de Justicia:

- Titular: [REDACTED] asesora de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.
- Suplente: [REDACTED] asesora de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia.

3º Ministerio del Interior:

- Titular: [REDACTED], Directora General de Política Interior.
- Suplente: [REDACTED] Consejero Técnico de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Política Interior

4º Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:

- Titular: [REDACTED], Director General de Vivienda y Suelo.
- Suplente: [REDACTED] Subdirector General de Política y Ayudas a la Vivienda.

5º Ministerio de Educación y Formación Profesional:

- Titular: [REDACTED], Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Suplente: [REDACTED] Subdirectora General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa.

6º Ministerio de Trabajo y Economía Social:

- Titular: [REDACTED], Directora de Gabinete de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social.
- Suplente: [REDACTED] Consejero Técnico de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social.

7º Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:

- Titular: [REDACTED] Director General de Política Comercial.
- Suplente: [REDACTED], Subdirectora General de Apoyo a la Competitividad del Pequeño Comercio.





8º Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática:

- Titular: [REDACTED], Directora de Gabinete de la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales
- Suplente: [REDACTED] Vocal Asesora de la Secretaría de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales.

9º Ministerio de Política Territorial:

- Titular: [REDACTED], Director General de Cooperación Autonómica y Local.
- Suplente: Pendiente de designación por parte del Dirección General de Cooperación Autonómica y Local.

10º Ministerio de Cultura y Deporte:

- Titular: [REDACTED] Directora General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación.
- Suplente: [REDACTED] Jefe de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación.

11º Ministerio de Sanidad:

- Titular: [REDACTED] Directora General de Salud Pública.
- Suplente: [REDACTED] Subdirector General de Promoción de la Salud y Prevención.

12º Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030:

- Titular: [REDACTED], Subdirector General de Políticas de Infancia y Adolescencia.
- Suplente: [REDACTED] Coordinador de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de los Derechos de la Infancia y de la Adolescencia y de la Dirección de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

13º Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030:

- Titular: [REDACTED], Director General de Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Suplente: [REDACTED] Subdirector General de Diálogo Civil de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad.

14º Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030:

- Titular: [REDACTED] Directora General del Instituto de la Juventud.
- Suplente: [REDACTED] Adjunto de la Dirección General del Instituto de la Juventud.

15º Ministerio de Igualdad:

- Titular: [REDACTED] Subdirector General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial.





- Suplente: [REDACTED] Subdirectora General de Sensibilización, Prevención y Estudios de Violencia de Género.

16º Ministerio de Igualdad:

- Titular: [REDACTED] Directora del Instituto de las Mujeres.
- Suplente: Ana Varela Mateos, Subdirectora General de Programas del Instituto de las Mujeres.

17º Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones:

- Titular: [REDACTED], Directora del Oberaxe.
- Suplente: [REDACTED], Jefa de Servicio del Oberaxe.

18º Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones:

- Titular: [REDACTED] Asesora del Gabinete de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social.
- Suplente: [REDACTED], Director del Gabinete de la Secretaria General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social.

El Presidente del Consejo continúa con el nombramiento de las personas vocales en representación del Movimiento Asociativo Gitano, de acuerdo a la Resolución de 10 de mayo de 2022 de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se resuelve el proceso selectivo para la designación de vocales en representación del Movimiento Asociativo Gitano:

1º Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas FAKALI:

- Titular: [REDACTED]
- Suplente: [REDACTED]

2º Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas Kamira:

- Titular: [REDACTED]
- Suplente: [REDACTED]

3º Instituto Romanó para Asuntos Sociales y Culturales:

- Titular: [REDACTED]
- Suplente: [REDACTED]

4º Fundación Secretariado Gitano:

- Titular: [REDACTED]
- Suplente: [REDACTED]

5º Federación Autónoma de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana:

- Titular: [REDACTED]
- Suplente: [REDACTED]





6º Federación Maranatha de Asociaciones Gitanas:

- Titular: [REDACTED]
- Suplente: [REDACTED]

7º Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña:

- Titular: [REDACTED]
- Suplente: [REDACTED]

8º Asociación Nacional Presencia Gitana:

- Titular: [REDACTED]
- Suplente: [REDACTED]

9º Fundación Privada Pere Closa:

- Titular: [REDACTED]
- Suplente: [REDACTED]

10º Plataforma de las Asociaciones Gitanas de Cantabria Romanés:

- Titular: [REDACTED]
- Suplente: [REDACTED]

11º Plataforma Khetané del Movimiento Asociativo Gitano del Estado Español:

- Titular: [REDACTED]
- Suplente: [REDACTED]

12º Asociación Socio Cultural de las Minorías Étnicas UNGA:

- Titular: [REDACTED]
- Suplente: [REDACTED]

13º Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón:

- Titular: [REDACTED]
- Suplente: [REDACTED]

14º Asociación de Enseñantes con Gitanos:

- Titular: [REDACTED]
- Suplente: [REDACTED]

15º Asociación de Promoción Gitana de la Rioja:

- Titular: [REDACTED]
- Suplente: [REDACTED]





16º Federación de Asociaciones Gitanas de Navarra "Gaz Kaló":

- Titular: [REDACTED]
- Suplente: [REDACTED]

17º Federación Sociocultural E Roma Va:

- Titular: [REDACTED]
- Suplente: [REDACTED]

18º Federación de Asociaciones del Pueblo Gitano Extremeño:

- Titular: [REDACTED]
- Suplente: [REDACTED]

19º Asociación Unión Romaní Madrid:

- Titular: [REDACTED]
- Suplente: [REDACTED]

20º Aire Nuevo Caló:

- Titular: [REDACTED]
- Suplente: [REDACTED]

El Presidente cierra este punto dando la enhcrabuena a los recién nombrados vocales del Consejo para el periodo 2022-2026.

Punto 4.- Elección de la Vicepresidencia Segunda del Consejo.

El Presidente informa que la Vicepresidencia Segunda del Consejo será elegida por y entre las personas vocales representantes del Movimiento Asociativo Gitano del Consejo. Las vocalías que se postulan es necesario que hayan presentado previamente sus candidaturas junto con su proyecto que, en cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo, la Secretaría envió tanto a las vocalías representantes del Movimiento Asociativo Gitano como de la Administración General del Estado del Consejo, el 22 y 24 de junio, respectivamente. La votación será secreta.

A continuación, da paso a cada una de las personas candidatas para que realicen la presentación de sus candidaturas (las cuales fueron difundidas -salvo la de [REDACTED] de Kamira por falta de tiempo- a todos los miembros del Consejo con anterioridad a la celebración de este Pleno), según el orden de llegada a la Secretaría:

1. [REDACTED] Presidente de la Federación Maranatha de Asociaciones Gitanas, señala la importancia de dar a conocer la labor del Consejo a las demás organizaciones y al conjunto del Pueblo Español y solicita la unidad y el consenso de todo el Consejo, tanto de las organizaciones gitanas como de los miembros representantes de la Administración General del Estado, para obtener óptimos resultados en la consecución de los objetivos propuestos.

2. [REDACTED] Director Gerente de la Asociación de Promoción Gitana de La Rioja, apuesta por el compromiso de un trabajo real, constante, transparente y participativo de todos los miembros y la ilusión de conseguir los objetivos propuestos. Desea que el trabajo del Consejo se transforme en un impacto real en las condiciones de vida del Pueblo Gitano y solicita la unión de todas las organizaciones gitanas y que los grupos de trabajo estén vivos.





3. [REDACTED], Presidenta de la Federación Nacional de Asociaciones de mujeres Gitanas Kamira, lee su carta de candidatura, en la que resalta la importancia de afrontar estos próximos cuatro años con un compromiso real y con ilusión. Da la bienvenida a las organizaciones que se incorporan, que aportarán savia nueva y necesaria al Consejo y procede a mencionar las líneas de actuación que propone para los próximos años:

A continuación, se realiza la votación secreta y el Presidente anuncia el resultado de la votación:

De un total de 20 votos emitidos, de los cuales 19 son válidos y 1 es nulo, resulta elegida Vicepresidenta Segunda del Consejo [REDACTED] con un total de 8 votos. [REDACTED] queda elegido Vicepresidente Segundo Suplente del Consejo, con un total de 6 votos.

Se adjunta acta de recuento de votaciones.

Punto 2.- Aprobación del acta de la reunión de 18 de marzo de 2022

La Vicepresidenta Primera del Consejo informa que, al no haber recibido observaciones se aprueba el acta de la reunión de 18 de marzo de 2022.

Punto 3.- Aprobación del Reglamento Funcionamiento Interno del Consejo.

En el Pleno de 19 de febrero de 2021 se acordó comenzar el procedimiento de modificación del Reglamento y se abrió un proceso de participación de todas las vocalías para realizar sus aportaciones, estableciendo que fuera en el seno de la Comisión Permanente donde se debatieran estas observaciones con el objetivo de llegar a un acuerdo final para su aprobación en la siguiente convocatoria del Pleno. La Comisión Permanente se reunió en dos ocasiones y la propuesta de modificación del Reglamento se envió a todas las vocalías del Consejo, que se ha vuelto a enviar junto a la convocatoria de esta reunión.

Se abre el turno de palabra por si hubiera alegaciones y comienza el debate, con la necesidad de aclarar jurídicamente el artículo 13 sobre la composición de la Comisión Permanente. Se aprueba por unanimidad la redacción, de manera que donde dice *"Asistirá, igualmente, a sus reuniones, la persona titular de la Vicepresidencia Segunda"*, debe decir *"Asistirá, igualmente, a sus reuniones, con voz, pero sin voto, la persona titular de la Vicepresidencia Segunda"*.

En relación con el artículo 22 sobre los Grupos de Trabajo, la Fundación Secretariado Gitano solicita que se revisen los grupos en línea con los ejes prioritarios de la Estrategia y la Federación Sociocultural E Rroma Va apunta la necesidad de crear un octavo grupo de trabajo de Participación que trabaje transversalmente en todos los grupos. Respecto a la brecha digital, la Asociación de Promoción Gitana de La Rioja expone que se trata de un tema más global que excede de su tratamiento en el Grupo de Trabajo de Acción Social y Agenda Europea como se ha planteado inicialmente.

La Vicepresidenta Primera propone que tanto participación como brecha digital se trabajen de forma transversal en los grupos ya existentes, ya que de otra forma la logística se complicaría tanto a nivel de la Secretaría del Consejo como a nivel de los participantes y este tema no está formalmente en ninguno de los ministerios. La Vicepresidenta Segunda está de acuerdo con esta propuesta, ya que ambas cuestiones afectan de manera transversal a todos los grupos.

Por último, el Ministerio de Justicia propone revisar la modificación del Reglamento para adecuarlo a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.





Se acuerda que una vez se actualicen estos términos, se enviará nueva propuesta de Reglamento para su votación telemática.

Punto 5.- Elección de los representantes de las organizaciones que formarán la Comisión Permanente.

Se recuerda a los vocales que deben constituir la Comisión Permanente, de acuerdo con el artículo 11 del *Real Decreto 891/2005, de 22 de julio, por el que se crea y regula el Consejo Estatal del Pueblo Gitano*: la Presidencia ejercida por la Vicepresidencia Primera del Consejo, la Secretaría, 6 vocales representantes a la Administración General del Estado (2 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; 1 de Educación y Ciencia; 1 de Cultura; 1 de Sanidad y Consumo; y 1 de Vivienda) y 6 representantes del Movimiento Asociativo Gitano.

De acuerdo con la estructura ministerial actual, se procede a nombrar las 6 vocalías de la Comisión Permanente:

- En representación del Ministerio de Educación y Formación Profesional: Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- En representación del Ministerio de Cultura y Deporte: Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación.
- En representación del Ministerio de Sanidad: Dirección General de Salud Pública.
- En representación del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: Dirección General de Vivienda y Suelo.
- En representación del Ministerio de Igualdad: Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género.
- En representación del Ministerio de Trabajo y Economía Social: Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social.

Para la designación de los 6 vocales representantes del movimiento asociativo gitano, tal y como establece el artículo 11.4b) el Real Decreto 891/2005, de 22 de julio, por el que se crea y regula el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, se explica el procedimiento a seguir en la designación de estos representantes clarificando que, de acuerdo con el artículo 13 del mismo Real Decreto, debe haber, como mínimo, una organización de carácter e implantación territorial estatal, una de ámbito autonómico y una entidad catalogada como organización de mujeres gitanas.

Una vez constatado que ninguna entidad más se postula para formar parte de la Comisión Permanente, se procede a la votación secreta y la Vicepresidenta Primera anuncia el resultado de la votación.

De un total de 20 votos emitidos, de los cuales 15 son válidos y 5 son nulos, resultan elegidas las siguientes vocalías:

- Fundación Secretariado Gitano (organización de carácter e implantación territorial estatal).
- Federación Autonómica de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana (organización de carácter e implantación territorial estatal).
- Asociación Nacional Presencia Gitana (organización de carácter e implantación territorial estatal).
- Plataforma Khetane del Movimiento Asociativo Gitano del Estado Español (organización de carácter e implantación territorial estatal).
- Asociación Unión Romaní Madrid (organización de ámbito autonómico).
- Federación Nacional de Asociaciones de mujeres Gitanas Kamira (organización de mujeres gitanas).





Se adjunta acta de recuento de votaciones.

El Presidente da fe de la votación y da la enhorabuena a los recién nombrados vocales de la Comisión Permanente para el periodo 2022-2026 y les desea un fructífero mandato.

Punto 6.-Información sobre la formación de los Grupos de Trabajo del Consejo.

La Vicepresidenta Primera comienza este punto explicando la gestión desde la Secretaría del Consejo para designar a las organizaciones que formarán parte de cada uno de los Grupos de Trabajo:

En primer lugar, se envió a las distintas organizaciones un correo electrónico en el que se adjuntaba el modelo para cumplimentar las preferencias para participar en los distintos Grupos de Trabajo que, conforme a la modificación del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo, son siete:

1. Educación.
2. Empleo.
3. Acción Social y Agenda Europea.
4. Salud.
5. Vivienda.
6. Cultura.
7. Igualdad de Trato y No Discriminación e Igualdad de Género.

Cada uno de estos grupos estará formado por un mínimo de cuatro y un máximo de siete vocales correspondientes al Movimiento Asociativo Gitano, pudiendo cada organización formar parte de un máximo de tres Grupos.

Una vez recibidas las preferencias de cada organización, estos son los pasos que se han dado:

1º Se ha tratado de asignar a todas las entidades el grupo solicitado en primer lugar y, en caso de que hubiera más solicitudes del número máximo de vocalías, se ha seguido el orden de prelación establecido en la *Resolución de 10 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se resuelve el proceso selectivo para la designación de los vocales del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, en representación del movimiento asociativo gitano*. Todas las entidades, salvo cuatro, han sido incorporadas al grupo que señalaban en primer lugar. En caso de no incorporarse a su primera preferencia, se les ha dado prioridad a la hora de asignarles el grupo que señalaban en segundo lugar.

2º A continuación, siguiendo el orden del proceso selectivo, se han ido asignando los demás grupos según sus preferencias.

3º Como la mayoría de entidades han solicitado cuatro grupos, en la mayoría de los casos se les ha asignado un total de 3 de entre los señalados como prioritarios. A las entidades que han solicitado 3 grupos se les ha asignado mínimo 2. Y a las que han solicitado sólo 2 grupos se les ha asignado mínimo 1.

A continuación, se nombra la relación de organizaciones que constituyen cada Grupo de Trabajo:

GT. Educación:

1. Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas FAKALI.
2. Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas Kamira.
3. Fundación Secretariado Gitano.
4. Federación Maranatha de Asociaciones Gitanas.





5. Fundación Privada Pere Closa.
6. Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón.
7. Asociación de Enseñantes con Gitanos.

GT. Empleo:

1. Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas Kamira.
2. Federación Autonómica de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana.
3. Federación Maranatha de Asociaciones Gitanas.
4. Plataforma de las Asociaciones Gitanas de Cantabria Romanés.
5. Asociación Socio Cultural de las Minorías Étnicas UNGA.
6. Asociación de Promoción Gitana de La Rioja.
7. Asociación Unión Romaní Madrid.

GT. Acción Social y Agenda Europea:

1. Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas FAKALI.
2. Fundación Secretariado Gitano.
3. Federación Maranatha de Asociaciones Gitanas.
4. Asociación Nacional Presencia Gitana.
5. Plataforma Khetane del Movimiento Asociativo Gitano del Estado Español.
6. Asociación de Enseñantes con Gitanos.
7. Federación de Asociaciones del Pueblo Gitano Extremeño.

GT. Salud:

1. Federación de Asociaciones de Mujeres Gitanas FAKALI.
2. Instituto Romanó para Asuntos Sociales y Culturales.
3. Federación Autonómica de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana.
4. Federación de Asociaciones Gitanas de Cataluña.
5. Asociación Socio Cultural de las Minorías Étnicas UNGA.
6. Federación de Asociaciones Gitanas de Navarra "Gaz Kaló".
7. Federación Sociocultural E Rroma Va.

GT. Vivienda:

1. Asociación Nacional Presencia Gitana.
2. Plataforma de las Asociaciones Gitanas de Cantabria Romanés.
3. Asociación Socio Cultural de las Minorías Étnicas UNGA.
4. Federación de Asociaciones Gitanas de Navarra "Gaz Kaló".
5. Federación Sociocultural E Rroma Va.
6. Asociación Unión Romaní Madrid.
7. Aire Nuevo Caló.

GT. Cultura:

1. Instituto Romanó para Asuntos Sociales y Culturales.
2. Asociación Nacional Presencia Gitana.
3. Fundación Privada Pere Closa.
4. Asociación de Enseñantes con Gitanos.
5. Federación Sociocultural E Rroma Va.
6. Asociación Unión Romaní Madrid.
7. Aire Nuevo Caló.





GT. Igualdad de Trato y No Discriminación e Igualdad de Género:

1. Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas Kamira.
2. Instituto Romanó para Asuntos Sociales y Culturales.
3. Fundación Secretariado Gitano.
4. Federación Autonómica de Asociaciones Gitanas de la Comunidad Valenciana.
5. Plataforma Khetane del Movimiento Asociativo Gitano del Estado Español.
6. Asociación de Promoción Gitana de La Rioja.
7. Federación de Asociaciones Gitanas de Navarra "Gaz Kaló".

Se informa de que cada uno de los Grupos de trabajo deberá nombrar un coordinador y comunicarlo a la Secretaría del Consejo, así como las propuestas para nombrar a 2 expertos permanentes para cada Grupo que asistan a las reuniones de forma permanente y, en su caso, una tercera figura no permanente y para ocasiones puntuales, en función de la materia que se trate.

Se recuerda que los grupos de trabajo deberán incorporar los ejes transversales definidos en la Estrategia Nacional para la Igualdad, la Inclusión y la Participación del Pueblo Gitano 2021-2030 en su trabajo diario

La Asociación de Promoción Gitana de la Rioja, la Plataforma Khetane del Movimiento Asociativo Gitano del Estado Español y la Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón, que no han podido incorporarse en los Grupos de Trabajo de Educación y Salud, elegidos en primer lugar, reivindican su participación en los mismos.

La Vicepresidenta Primera propone que cada uno de esos Grupos considere a estas organizaciones como alternativa para designarlos como expertos temporales y/o permanentes, ya que no es posible modificar el resultado de la designación de organizaciones que forman parte de cada uno de los grupos de trabajo.

Punto 7.- Samudaripen.

Se propone que la conmemoración del Samudaripen se realice este año el jueves 28 de julio, una vez consultadas las agendas de la Ministra y el Secretario de Estado, en horario aproximado de 10:30 a 12:00 h, en la Glorieta de los Plátanos, dentro del Real Jardín Botánico, cuyo fundador, Fernando VI, fue el responsable de la Prisión General de Gitanos en el año 1749.

La Vicepresidenta Primera pasa a exponer el programa propuesto:

Propone que la persona que dirija el acto sea acordada por las entidades gitanas de este Consejo.

La apertura y la bienvenida se realizaría por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el CSIC y a continuación se daría paso al grupo musical que interpretaría el *Gelem Gelem*, también pendiente de decidir por este Consejo.

A continuación, se daría paso a las intervenciones por parte de las personas gitanas hasta un máximo de 3. Por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 se propone a Miguel Palacios, Presidente de la Asociación Memoria Genocidio Gitano y se espera nombrar a las otras dos personas por el Consejo.

Se continuaría con la ofrenda floral, en la que todas las personas asistentes al acto homenajearían a todas las personas gitanas que a lo largo de la historia han sido asesinadas, encarceladas,





perseguidas o humilladas y a otras personas no gitanas que han apoyado esta causa. Durante la ofrenda, la persona conductora del acto leerá una frase de las que se muestran a continuación, y nombrará a las personas que van a realizar la ofrenda conjuntamente en grupos de 5 o 6 personas, dependiendo del número de asistentes. El acto consistiría en coger uno o dos claveles de la cesta dispuesta para ello y depositarlos sobre la bandera gitana, habiendo tantos bloques de personas como frases.

Las frases que se proponen son las siguientes:

1. *Por todas las mujeres gitanas que fueron esterilizadas, golpeadas y asesinadas durante el régimen nazi.*
2. *Por todos los padres y madres gitanos a quienes se privó del derecho ver crecer a sus hijos e hijas.*
3. *Por todos los niños y niñas gitanos que fueron asesinados y a quienes se privó del derecho de ver envejecer a sus padres y madres.*
4. *Por todas las personas no gitanas que sufrieron discriminación y en muchas ocasiones se jugaron la vida por defender al Pueblo Gitano.*
5. *Por todas las personas judías, personas LGTBI+, personas con discapacidad, y todas aquellas que, por su condición, fueron perseguidas y asesinadas por los nazis.*
6. *Por todas las autoridades que ayudan y acompañan al Pueblo Gitano a conseguir la igualdad.*
7. *Por las personas gitanas de todo el mundo, para que siempre tengamos presente el significado del Samudaripen y forme parte de la memoria histórica de nuestro Pueblo*
8. *Por todas las personas gitanas refugiadas que por la Guerra de Ucrania están sufriendo ahora el desplazamiento forzoso y la persecución, abandonando sus hogares*

Para terminar, se concluiría con la clausura del acto por parte del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y una última interpretación musical, - a decidir también por el Consejo-, y con la foto institucional.

Se cede la palabra para debatir esta propuesta y para definir aquellas cuestiones que quedan pendientes por el Consejo.

La Asociación Unión Romani Madrid propone conmemorar el Samudaripen en la Cañada Real y solicita un margen de tiempo para plantear otras cuestiones.

Para el momento en el que intervienen las personas gitanas, las organizaciones gitanas proponen a [REDACTED] director del Instituto de Cultura Gitana, y a [REDACTED] presidenta de la Federación de Asociaciones Gitanas de Aragón.

La Vicepresidencia Primera propone un plazo de siete días para que las organizaciones presenten sus sugerencias y estas puedan ser estudiadas, recordando que habría que tener en cuenta los plazos para solicitar los permisos de ocupación de la vía pública y que determinadas cuestiones tendrán que ser valoradas directamente por el Gabinete de la Ministra.

La Federación de Asociaciones del Pueblo Gitano Extremeño plantea la gran cantidad de desahucios que existen en Extremadura. La Vicepresidenta Primera le invita a plantear este problema al Grupo de Trabajo de Vivienda.

Punto 8- Propuesta de la Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial en relación con la obtención y tratamiento de datos sobre origen étnico.

La Vicepresidenta Primera cede la palabra a [REDACTED] Directora General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial del Ministerio de Igualdad, quien retoma la cuestión de la "conveniencia de introducir una pregunta de una manera estructura sobre origen étnico en las estadísticas, estudios y





encuestas en España”, que ya se trató en el Pleno del 19 de febrero de 2021 y que quedó pendiente de desarrollo con el nuevo mandato del Consejo 2022-2026.

Destaca la necesidad de introducir una pregunta de origen étnico en las encuestas, estadísticas y estudios, ya que así se podrían reconocer el antigitanismo estructural y establecer las infracciones sobre discriminación racial a nivel legal más fácilmente y así poder implementar políticas públicas eficaces, respetándose siempre los principios de voluntariedad, auto-identificación y anonimato de los encuestados.

Como ejemplo, relaciona algunas preguntas que facilitarían este trabajo: número de personas gitanas que llegan a la universidad, número de personas gitanas que acceden a un puesto de trabajo determinado o número de personas gitanas que sufren situaciones de antigitanismo estructural en determinados ámbitos sociales. Apuntando que este tema se debatirá con mayor detenimiento en el Grupo de Trabajo de Igualdad de Trato y No Discriminación e Igualdad de Género, recién constituido en el Consejo, Rita Bosaho se despide hasta el próximo encuentro.

La Vicepresidenta Primera informa de que las conclusiones a las que se llegue en este Grupo de Trabajo se trasladarán al Pleno.

La Federación Sociocultural E Rroma Va solicita que todos los grupos trabajen la cuestión abordada y la Vicepresidenta Primera recuerda que se decidió que se hiciera en el Grupo de Trabajo de Igualdad de Trato y No Discriminación e Igualdad de Género y posteriormente se llevara al Pleno. La Asociación Socio-Cultural de las Minorías Étnicas “Unga” pide que al menos la Comisión Permanente participe en esta reunión. La Plataforma Khetané del Movimiento Asociativo Gitano del Estado Español resalta que las cuestiones de relevancia de cada grupo de trabajo se deberían trabajar además en el Pleno también. La Vicepresidenta Primera confirma que la dinámica de los Grupos de Trabajo es trabajar en profundidad los temas de su competencia y que todas las cuestiones relevantes pendientes de definir se deberían elevar al Pleno para que se resuelvan con la participación de todos los vocales.

La Directora General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico racial acepta las propuestas que el Consejo considere conveniente para debatir este asunto.

Punto 9.- Ruegos y preguntas.

La entidad Aire Nuevo Caló aprovecha para presentarse, ya que es la primera vez que entra a formar parte de este Consejo, y agradece al Consejo el contar con un asiento específico para la juventud.

Al no haber ruegos ni preguntas por parte de las personas asistentes a la reunión, se levanta la sesión.

La Secretaria del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

[Redactado]

Visto Bueno. Presidente del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

Por delegación:

La Directora General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales.

[Redactado]

